



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2770

ARMENIA, 01 DE ENERO DE 2023

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 01 DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL  
DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA  
PARA LA VIGENCIA 2023”**

(Pág. 2-7)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 01 DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023"**

EL ALCAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996, LEY 1551 DE 2012 Y DECRETO 318 DE 2022

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo N°254 de noviembre 08 de 2022 *"Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*. Queda aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2023.

Que, en el artículo tercero establece las disposiciones generales, las cuales son los parámetros que regularán anualmente la ejecución y control de los presupuestos de las entidades y organismos del sector público. Por lo anterior, en el numeral 10 estableció el manejo de las vigencias futura lo cual expresa lo siguiente: *"En la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, deberán tenerse en cuenta las vigencias futuras ordinarias y/o excepcionales aprobadas por el Concejo Municipal de Armenia, según la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, estatuto orgánico de presupuesto y demás normas que rigen la materia"*.

2. Que el Acuerdo N° 256 de noviembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES"** en el artículo segundo dispone lo siguiente: *"facúltese al Alcalde de Armenia hasta el 31 de diciembre de 2022, previa aprobación por el Concejo Municipal de Políticas Fiscal – COMFIS, para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos o vigencias futuras ordinarias o vigencias futuras excepcionales, según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículo 29,30,34 y 35 del Acuerdo municipal 181 de 2020."*

Que según actas Comfis N° 029 del 07 de diciembre, actas Comfis N° 030 del 12 diciembre, Acta Comfis N° 031 de 15 de diciembre, acta Comfis N° 032 de 22 de diciembre, acta Comfis 033 de 27 de diciembre y Acta 034 de 29 diciembre de 2022, el Comfis autorizó vigencias futuras ordinarias y de contratos en ejecución a cargo de la secretaria de gobierno y convivencia, Secretaria de la Tecnología y de la Información, Departamento Administrativo de Bienes y Suministro, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria Desarrollo Social y Comunitario, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 01 DE 2023

Tránsito y Transito y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia. Plasmados en los Decretos 316 del 12 diciembre y el Decreto 344 del 30 de diciembre del 2022.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar estos recursos en la vigencia 2023, con el fin de continuar con los procesos contractuales aprobados en la vigencia 2022 y realizar la sustitución del certificado de disponibilidad presupuestal por la autorización aprobadas de vigencias futuras.

3. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
4. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....).
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.

Que, en mérito de lo expuesto, se:

### DECRETA

**Artículo Primero:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: (\$37,290,814,546.00) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE	VALOR
00401 - 0102100200101 - 210	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	\$ 15,656,172,048.95
00401 - 0102100200102 - 919	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 8,675,704.83
00401 - 0102100200104 - 677	REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$ 461,000,000.00
00401 - 0102100200106 - 851	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 934,137,579.82
00401 - 0102100200163 - 985	REC BCE LEY DE TIERRAS	\$ 900,000,000.00
00401 - 0102100200164 - 986	REC BCE DERECHOS DE TRANSITO	\$ 5,580,533.33
00402 - 0102100200108 - 709	REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	\$ 363,953,223.00
00406 - 0102100200137 - 958	REC BCE CONTRIBUCION VALORIZACION	\$ 18,549,744,147.39
00407 - 0102100200109 - 581	REC BCE PROPOSITO GENERAL	\$ 411,551,308.68
		<b>\$ 37,290,814,546.00</b>



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 01 DE 2023

**Artículo Segundo.** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **(\$37,290,814,546.00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
<b>TICS</b> 11401 - 2.3.2.02.02.008.2301014.153.83132 - 210	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	\$ 11,016,318,900.67
<b>PLANEACION</b> 10101 - 2.3.2.02.02.009.3202006.066.91119 - 210	Otros servicios de la administración pública nc	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	\$ 360,000,000.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3203005.056.91114 - 985	Servicios de planificación económica social y est	REC BCE LEY DE TIERRAS-PROPIOS	\$ 900,000,000.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202037.066.91119 - 677	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE APROVECHAMIE NTO URBANISTICO	\$ 260,000,000.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202037.066.91119 - 210	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE PROPIOS	\$ 357,908,360.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202006.066.91119 - 677	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE APROVECHAMIE NTO URBANISTICO	\$ 201,000,000.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202038.053.91119 - 210	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE PROPIOS	\$ 1,303,403,476.00
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b> 10901 - 2.3.2.02.02.009.4102037.141.93302 - 210	Otros servicios sociales con alojamiento para niño	REC BCE PROPIOS	\$ 649,400.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.135.97321 - 210	Servicios funerarios para humanos	REC BCE PROPIOS	\$ 9,930,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.120.93491 - 210	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	REC BCE PROPIOS	\$ 109,320,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104027.123.93304 - 210	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	REC BCE PROPIOS	\$ 147,123,953.00



Nit: 890000464-3

### Despacho del Alcalde

#### DECRETO 01 DE 2023

10901 - 2.3.2.02.02.009.4102037.143.93302 - 581	Otros servicios sociales con alojamiento para niños	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 18,583,234.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104029.123.93304 - 581	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 50,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4502035.126.45230 - 919	Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida combinados o no	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 8,675,704.83
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> 11103 - 2.3.2.02.02.009.0404004.064.91114 - 210	Servicios de planificación económica social y estadísticos	REC BCE PROPIOS	\$ 785,409,242.00
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b> 10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.109.54211 - 210	Servicios generales de construcción de carreteras	REC BCE PROPIOS	\$ 928,839,159.01
10601 - 2.3.2.02.02.005.4501010.105.54129 - 210	servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	REC BCE PROPIOS	\$ 139,526,147.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.109.83330 - 210	Servicios de administración en proyectos de construcción	REC BCE PROPIOS	\$ 23,344,004.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.109.54211 - 581	Servicios generales de construcción de carreteras	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 223,690,460.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.109.83330 - 581	Servicios de administración en proyectos de construcción	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 115,046,099.35
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.109.54211 - 958	Servicios generales de construcción de carreteras	REC BCE CONTRIBUCION POR VALORIZACION	\$ 18,549,744,147.39



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 01 DE 2023

	(Excepto carreteras elevadas), calles		
<b>JURIDICA</b> 10202 - 2.1.3.13.01.001 - 210	Sentencias	REC BCE PROPIOS	\$ 18,701,500.00
<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b> 10801 - 2.3.2.02.01.004.2409039.169.46929 - 851	Otros aparatos eléctricos de señalización acústica	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 55,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.02.005.2409039.169.54211 - 851	Servicios generales de construcción de carreteras	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 183,549,062.82
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409011.169.67440 - 851	Servicios de remolque para vehículos comerciales	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 177,642,006.00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409039.169.87152 - 851	Servicios de mantenimiento y reparación de máquina	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 444,852,127.00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409039.169.91119 - 851	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 73,094,384.00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599023.162.84222 - 986	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	REC BCE DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 5,580,533.33
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> 10301 - 2.3.2.02.02.009.4101025.151.93304 - 210	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	REC BCE PROPIOS	\$ 2,706,500.00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4501013.158.84222 - 581	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 497,825.33
10301 - 2.3.2.02.02.008.4503016.172.84222 - 581	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 3,733,690.00
<b>BIENES Y SUMINISTROS</b> 11302 - 2.1.2.02.02.008.84210 - 210	Servicios básicos de Internet	REC BCE PROPIOS	\$ 77,876,407.27
11301 - 2.3.2.02.02.005.4599011.038.54611 - 210	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos	REC BCE PROPIOS	\$ 331,000,000.00
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b> 10511 - 2.3.2.02.02.005.2201052.007.54129 - 709	Servicios generales de construcción de otros edificio	REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	\$ 363,953,223.00



Nit: 890000464-3

### Despacho del Alcalde

DECRETO 01 DE 2023

SECRETARIA DE SALUD 11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.025.91122 - 210	Servicios de la administración pública relacionad	REC BCE PROPIOS	\$ 22,695,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905027.015.91122 - 210	Servicios de la administración pública relacionad	REC BCE PROPIOS	\$ 21,420,000.00

\$ 37,290,814,546.00

**Artículo Tercero:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, 01 ENE 2023

**CÚMPLASE**

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional -secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico.

V.B Despacho alcalde